

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	PAIUZZA Silvana Veronica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE PAZ - GUAMINI
<b>Carátula:</b>	PURON, OMAR OSCAR C/ PAGELLA, JUAN MARTIN S/EJECUCION HONORARIOS (INFOREC 930)
<b>Número de causa:</b>	11214-2022
<b>Tipo de notificación:</b>	EDICTO ELECTRONICO
<b>Destinatarios:</b>	subastas-tl@jusbuenosaires.gov.a
<b>Fecha notificación:</b>	08/08/2025
<b>Alta o disponibilidad</b>	6/8/2025 11:34:09
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	ZABALA ALONSO Soledad. SECRETARIA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/08/2025 11:34:09
<b>Firmado por:</b>	ZABALA ALONSO Soledad. SECRETARIA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/08/2025 11:34:09 GOLDENBERG Carlos David. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/07/2025 18:49:17

EDICTO El Juz de Paz Letrado de GUAMINÍ, comunica en autos "PURON, Omar c/ PAGELLA, Juan Martín s/ Ejecución de Honorarios" (INFOREC 930), Expte. N° 11214-2022, que el Mart. CARLOS GOLDENBERG (CUIT 20-16808870-2), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) Electrónicas (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100% del inmueble ubicado en ciudad de CASBAS, Partido de GUAMINÍ, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 50, Parcela 14-a, Partida 052-1404/01, Matrícula N° 2284 (052), con fte s/calle Pte A. Illia (19,80 metros) y martillo a favor c/fte sobre calle Belgrano (4 metros), con superficie total de 758 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Existe construcción en proceso tipo local comercial en avanzado estado. Desoupadado conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: \$ 16.666.666. Depósito en garantía: \$ 833.333,33. CUENTA BANCARIA: Bco. Pcia. Suc. Guaminí N° 6859-027-0500734/6, CBU 0140314327685950073464. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. PAGO DEL PRECIO. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 26 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Honorarios martillero 4% c/p más el 10% de ap.prev. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 01 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el día 04 de Septiembre de 2025 a las 12:00 hs. y finalizará el 17 de Septiembre de 2025 a las 12:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 07 de Octubre de 2025 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjunta el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Guaminí) a la cuenta de

autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail [jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar), al martillero en correo [rusogoldenberg@hotmail.com](mailto:rusogoldenberg@hotmail.com) o al tel. 2396-610757, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>

El presente edicto se publicará sin previo pago por 5 días en el Boletín Oficial. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

TEXTO\_EDICTOSpdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: YA5RS245



228000165000334451